La República de Colombia

y en su nombre

El Colegio Popular Bolivariano

Autorizado por la Secretaría de Educación de Santafé de Bogotá, D. C., según Resolución No. 1691 del 25 de Septiembre de 1991, 4284 del 7 de Octubre de 1994 y 7562 del 24 de Noviembre de 1998

Confiere a

Martha Viviana Correa Pérez

Identificado con C.C. No. 52.746.371 de BOGOTA

El Título de

Bachiller Académico

con énfasis en Comercio

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica (Artículo 28 Ley 115 de 1994); según los planes y programas vigentes.

VOLUNTAS SUPERI

COLEGIO POPULAR BOLIVARIANO

Rector

Lic. Pedro Mel Sánchez Villera
C. C. 78.700.729 Montería

Secretaria

Bertha Desmidt Beltrán Palacios
C. C. 51.580. 722 Bogotá

Anotada al Libro No. 002 Folio No. 27 del Colegio.

No se requiere registro, según Decreto 921 del 6 de Mayo de 1994 expedido por el Ministerio de Educación Nacional.